

RE: RADICACIÓN NULIDAD

Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/02/2023 12:12

Para: ricardo@melendezconsultores.com <ricardo@melendezconsultores.com>

Buen día:

-

Acuso recibo

-

Guillermo Buitrago

Asistente Judicial

LAS ACTUACIONES PROCESALES PUEDEN (V. GR LOS AUTOS, SENTENCIAS, TRASLADOS) PUEDEN CONSULTARSE EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-bogota> EL CUAL TIENE EFECTOS PROCESALES CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020.

SI TIENE ALGUNA INQUIETUD LO INVITAMOS A COMUNICARSE AL CORREO INSTITUCIONAL.

CORDIALMENTE,



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TELEFONO: 2841562
EMAIL: cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 7 BOGOTÁ

De: APPLE <ricardo@melendezconsultores.com>

Enviado: miércoles, 15 de febrero de 2023 11:00

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: RADICACIÓN NULIDAD

Inicio del mensaje reenviado:

De: APPLE <ricardo@melendezconsultores.com>

Asunto: RADICACIÓN NULIDAD

Fecha: 14 de febrero de 2023, 3:48:33 p. m. COT

Para: cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑOR:
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BOGOTA D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: CONTROL DE LEGALIDAD Y SOLICITUD DE NULIDAD ABSOLUTA POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO, VIOLACION AL DERECHO DE DEFENSA, VIOLACIÓN A LA POSIBILIDAD DE TENER DEFENSA TECNICA, E INDEBIDA NOTIFICACIÓN .

RADICADO DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL:11001 4003 013 2022-00954

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.

DEMANDADO: ELIZBETH JUANITA DAVILA ALBARRACIN

RICARDO HUMBERTO MELÉNDEZ PARRA, identificado con cédula de ciudadanía número 7.163.285 de Tunja y portador de la tarjeta profesional número 98.561 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar **CONTROL DE LEGALIDAD Y SOLICITUD DE NULIDAD ABSOLUTA POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO (INDEBIDA NOTIFICACIÓN, VIOLACION AL DERECHO DE DEFENSA, VIOLACIÓN A LA POSIBILIDAD DE TENER DEFENSA TECNICA)** dentro del proceso de la referencia, que en el presente escrito se indica y exponen en los siguientes:

HECHOS

1. Que a la fecha mi poderdante no ha solicitado la apertura de ningún tipo de cuenta en el Banco de Bogotá, ni de ningún préstamo/crédito.
2. Que mi poderdante fue contactada por una empresa de recuperación de cartera en la cual se le menciona una presunta obligación en mora referente a un supuesto crédito a nombre de la señora **ELIZBETH JUANITA DAVILA ALBARRACIN**.
3. Que mi poderdante nunca ha sido cliente, ni ha adquirido obligaciones con la entidad demandante, teniendo en cuenta lo anterior mi poderdante el día 10 de enero de 2023 interpuso denuncia penal ante la fiscalía general de la Nación por el delito de falsedad personal, y presento escrito de derecho de petición a la entidad demandante notificando la existencia de un fraude en la solicitud del crédito .
4. Que es claro que mi poderdante fue víctima de una suplantación de identidad por parte de una persona inescrupulosa que está obteniendo beneficios financieros y personales a su nombre, que para el efecto presento un documento de identidad falso como fue constatado por la misma entidad demandante, y para el efecto los datos presentados por los delincuentes suplantadores son falsos en su totalidad entre ellos la dirección de correo electrónico elijudalba78@hotmail.com.

5. Que bajo la gravedad del juramento los apoderados de la parte demandada aseguran haber notificado la presente demanda a mi prohijada de conformidad con lo establecido por la Ley 2213 de 2022, situación que resulta apresuradamente falsa, por cuanto el correo al cual presuntamente se notificó nunca ha sido el correo electrónico de la señora **ELIZBETH JUANITA DAVILA ALBARRACIN**, de esta forma se advierte que por parte del despacho se procedió a dar de buena fe, el trámite correspondiente al inciso 2 del artículo 440 del C.G. del P. sin poder advertir las flagrantes violaciones al **DEBIDO PROCESO** por las cuales se advierten tres de las afectaciones a este derecho fundamental a saber:

Sin haber notificado de forma real y efectiva a la demandante se le viola el **DEBIDO PROCESO**, en lo referente a **NO PERMITIRLE EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN**, componente esencial de este derecho fundamental, ya que al ignorar la existencia de un proceso judicial en su contra, no pudo advertir ni presentar excepciones de previas ni de mérito, controvertir las pruebas presentadas por la demandante las cuales se están originadas en un fraude y presentar las pruebas que demuestran este hecho a su favor .

Se viola de igual forma el **DEBIDO PROCESO** frente a la posibilidad del demandante a poder proceder a **ADOPTAR UNA DEFENSA TÉCNICA** , que le permitiera hacer parte procesal con la aplicación de sus derechos procesales como parte y contradecir las pruebas aportadas por el demandante.

Por último y la violación al DEBIDO PROCESO más flagrante y que constituye por si sola una causal taxativa de **NULIDAD ABSOLUTA** , debido a su protección Constitucional y procesal, corresponde a la **INDEBIDA NOTIFICACIÓN**.

“Artículo 133. Causales de nulidad El proceso es nulo, en todo o en parte, solamente en los siguientes casos: ...8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado.”

Cuando en el curso del proceso se advierta que se ha dejado de notificar una providencia distinta del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, el defecto se corregirá practicando la notificación omitida, pero será nula la actuación posterior que dependa de dicha providencia, salvo que se haya saneado en la forma establecida en este código

6. Que resulta peligrosa la aseveración bajo la gravedad del juramento que realiza el apoderado de la demandante, de que el correo presentado es el correo de prohijada que a lo postre viene

siendo víctima de una suplantación o fraude con documento de identidad falso, y que causa grandes perjuicios y perjudica a la señora ELIZBETH JUANITA, ya que además de cobrar una suma de dinero que no debe, la reportan en las centrales de riesgos, cuando toda su vida ha mantenido una historia crediticia intachable.

En el código penal colombiano se tipifica este delito en el Artículo 296 como Falsedad personal, por lo cual se solicitó al Banco que revisara y cotejara la información suministrada por la persona o personas que la suplantaron, parece increíble que en una entidad financiera reconocida como es el Banco de Bogotá sucedan este tipo de situaciones, en el caso de mi poderdante jamás la llamaron a su número telefónico a verificar la información, a su verdadera cuenta de correo jdavilasol@yahoo.es nunca le llegó ninguna información, ni a su dirección postal, nunca recibió ninguna comunicación por parte del Banco de Bogotá pero si realizan cobro coactivo a su teléfono celular.

Desde el 5 de octubre del año 2022 se tramita demanda ejecutiva en contra de mi poderdante, sin que a la fecha, cuatro (4) meses después, se haya realizado una debida notificación, conforme al artículo 91 del Código General del Proceso, que trata sobre el traslado de la demanda, señala en su segundo inciso:

«El traslado se surtirá mediante la entrega, en medio físico o como mensaje de datos, de copias de la demanda y sus anexos al demandado, a su representante o apoderado, o al curador ad litem. Cuando la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago se surta por conducta concluyente, por aviso, o mediante comisionado, el demandado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.»

Igualmente, conforme a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se presenta una indebida notificación que impide a mi poderdante ejercer su derecho a la defensa en razón a que desconocía el contenido completo de la demanda y se encontraba sin términos para proceder legalmente,

Cabe aclarar que el debido proceso y el derecho de contradicción no se configura solamente al no haber notificado en debida forma, sino que mi poderdante no ha sido notificada de ninguna forma, no existe aviso, se conoció de la demanda de forma autónoma, debido a que reviso su nombre en el sistema de la rama judicial.

7. Que resulta de gran importancia el reconocimiento de la entidad demandante BANCO DE BOGOTA, en oficio del 26 de enero de 2023, reconoce en respuesta al derecho de petición, en donde reconoce la entidad demandante : "**la existencia de un fraude ocasionado por terceros, que han actuado de mala fe tomando su identidad.....** manifiestan seguidamente tomar las siguientes medidas : "1. **Cancelarán los saldos totales de los productos**

involucrados, 2. realizaran las cancelaciones definitivas de los productos del reclamo, 3. Eliminaran cualquier reporte en las centrales de riesgo y 4. detuvieron la gestión de cobro por los movimientos realizados.

Aceptada por la demandante la existencia de un fraude y la carencia de obligaciones de mi prohijada, situación que ha sido desconocida por el despacho al no haber sido advertida por los apoderados de la demandante, lo cual deja sin piso procesal la presente acción ejecutiva, deberá darse por nula la actuación desde el auto que da por notificada la demanda y deberá darse el termino para que mi prohijada ejerza sus derechos Constitucionales y Procesales dentro de esta causa judicial.

PETICIÓN

Por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO: Se verifique mediante control de legalidad la **VIOLACION AL DEBIDO PROCESO, POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN, VIOLACIÓN AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA PRUEBA Y A LA ASITENCIA DE UNA DEFENSA TECNICA** ante la demanda propuesta y de acuerdo a la falta de garantía constitucional y procesal al debido proceso y por indebida notificación de la demanda se proceda a **DECLARAR LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA ACTUACIÓN**

PRUEBAS :

DOCUMENTALES:

- DENUNCIA ANTE LA FISCALIA NUC: 110016099085202310012
- DERECHO DE PETICION RADICADO ante el Banco de Bogotá y la Superintendencia Financiera el día 12 de enero de 2023
- CONTESTACION DERECHO DE PETICION del 26 de enero de 2023.....
- PANTALLAZOS CORREO ELECTRONICO
- PODER PARA ACTUAR

FUNDAMENTOS DERECHO

Artículo 29 de la constitución política de Colombia: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a

presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Sentencia T-181/19

La indebida notificación viola el debido proceso y, cuando es consecuencia de la conducta omisiva de la autoridad, es un defecto procedimental absoluto porque: (i) concurre cuando el juez actúa inobservando el procedimiento establecido en la ley; (ii) se entiende como un defecto de naturaleza calificada que requiere para su configuración que el operador jurídico haya desatendido el procedimiento establecido por la norma; y, además, (iii) implica una evidente vulneración al debido proceso del accionante.

Sentencia T-341/18

La lealtad procesal ha sido entendida como la responsabilidad de las partes de asumir las cargas procesales que les corresponden. En razón a ello la Corte ha señalado que se incumple este principio cuando (i) las actuaciones procesales no se cumplen en un momento determinado y preclusivo dispuesto en la ley, es decir, cuando se realizan actos que puedan dilatar las mismas de manera injustificada ; (ii) se hacen afirmaciones tendientes a presentar la situación fáctica de forma contraria a la verdad ; (iii) se presentan demandas temerarias ; o (iv) se hace un uso desmedido, fraudulento o abusivo de los medios de defensa judicial. El principio de lealtad procesal permite que a través de la administración de justicia el juez corrija y sancione las conductas que pueden generar violaciones de los derechos de defensa y al debido proceso de las partes vinculadas a un trámite judicial, a efectos de garantizar la igualdad procesal.

Cordialmente,



RICARDO HUMBERTO MELÉNDEZ PARRA
C.C. 7.163.285 de Tunja

T.P.98.561 C.S.J.

SEÑOR:
JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	PODER
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	2022-00954
DEMANDANTE:	Banco de Bogotá
DEMANDADO:	Elizabeth Juanita Dávila Albarracin


ELIZBETH JUANITA DÁVILA ALBARRACIN, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número **46.376.190 de Sogamoso**, actuando en nombre propio, manifiesto a usted muy respetuosamente que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **RICARDO HUMBERTO MELENDEZ PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.163.285 de Tunja y portador de la tarjeta profesional número 98.561 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación defienda mis intereses y lleve hasta su culminación **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR** adelantado en mi contra por la empresa **BANCO DE BOGOTÁ**.

Mi apoderado puede ser notificado en el correo electrónico: ricardo@melendezconsultores.com, al celular: 3124478741 o fijo (031) 8885583, dirección: carrera 7 A # 30-127 Girardot – Cundinamarca.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, transigir, recibir sumas de dinero, renunciar, recibir documentos, desistir, sustituir y demás facultades conferidas legalmente, entre otras contenidas en el C.G.P.

Solicito al señor Juez reconocer personería a mi apoderado para actuar en los términos y para efectos del presente poder.

Cordialmente,



ELIZBETH JUANITA DÁVILA ALBARRACIN
C.C. 46.376.190 de Sogamoso

Acepto poder



RICARDO HUMBERTO MELENDEZ PARRA
C.C. 7.163.285 de Tunja
T.P. 98.561 del C.S. de la J.

¿Quieres emprender?

De: egresados@ucatolica.edu.co (egresados@ucatolica.edu.co)

Para: jdavilasol@yahoo.es

Fecha: jueves, 20 de abril de 2017, 11:06 GMT-5

--

AVISO LEGAL:

- Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Universidad Católica de Colombia o de su directiva.
- El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Universidad Católica de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
- La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Universidad Católica de Colombia y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.
- El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores de Internet públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.
- Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Universidad Católica de Colombia, a la dirección de correo electrónico que se lo envió, y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

LEGAL NOTICE:

- Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of "Universidad Católica de Colombia" or of its authorities.
- The recipient must verify the presence of possible informatic viruses in the mail or in any annex thereto, and for this reason "Universidad Católica de Colombia" shall not be made liable for any damages caused by viruses transmitted hereby.
- The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential and privileged, as per the Colombian Constitution and the Law that governs "Universidad Católica de Colombia" and is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. The access to the content of this communication by any person different from its addressee is not authorized by "Universidad Católica de Colombia" and shall be penalized in accordance with the applicable legal dispositions.
- Any person who illicitly removes, hides, distracts, destroys, intercepts, controls, or otherwise prevents this communication from arriving to its addressee, shall be subject to the appropriate criminal penalties. Likewise, criminal penalties shall be incurred by any who, either for his/her own benefit or on behalf of third parties, or with prejudice of a third party, discloses or employs the information contained in this communication. In particular, public servants that may receive this message shall be obliged to ensure and keep the confidentiality of the information contained therein and, in general, to comply with the duties of custody, care, handling and other provided under the disciplinary regime.
- If you should happen to receive this message by mistake, please send it back to "Universidad Católica de Colombia" to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it



Bienvenido a Banco Serfinanza...¡Tu extracto llegará a tu correo electrónico!

De: Banco Serfinanza (non-response@bancoserfinanza.com)

Para: jdavilasol@yahoo.es

Fecha: martes, 4 de junio de 2019, 18:16 GMT-5

Este e-mail se ha generado por un sistema automático. Por favor, no responda a este e-mail directamente.

Si usted no visualiza bien este mail, haga [click aquí](#)



Tu extracto

siempre disponible

A partir de la fecha recibirás el extracto de tus productos con Serfinanza en tu correo electrónico

- Más ágil y al instante.
- Puedes consultarlo desde cualquier lugar y en cualquier momento.
- Mayor seguridad y confidencialidad.

Además, tu extracto estará disponible para consulta en www.bancoserfinanza.com

Descarga tu extracto en sólo tres pasos:

1

Selecciona la opción de
Transacciones

2 | Ingresar tu **Usuario y contraseña**

3 | Selecciona la opción **Resumen de productos / Extractos**

Si aún no tienes tu clave, actívala.

Recuerda que no recibir tu extracto no te exime de tus obligaciones

Si deseas recibir los extractos físicamente a tu dirección de correspondencia, puedes solicitarlo en nuestras líneas de atención, en nuestras oficinas o puntos de atención.

Serfinanza Banco
A tu lado para lo que quieras ser

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.bancoserfinanza.com [@bancoserfinanza](https://www.instagram.com/bancoserfinanza)

Este mensaje te lo enviamos porque autorizaste la recepción de correos electrónicos comerciales al momento de vincularte como cliente de Banco Serfinanza S.A.

Conoce nuestras "Políticas de Tratamiento de Datos Personales" ingresando a nuestra página web. Recuerda que Banco Serfinanza nunca te solicitará información confidencial de tus productos como el número de tarjeta de crédito, claves, usuarios, fecha de vencimiento de la tarjeta de crédito o códigos de seguridad de los plásticos a través de llamadas, mensajes de texto o correos electrónicos. Para cualquier inquietud llama a la línea de servicio al cliente.

Para asegurar la entrega de nuestros e-mail en su correo, por favor agregue info@bancoserfinanza.com a su libreta de direcciones de correo.

Este correo electrónico ha sido enviado a jdavilasol@yahoo.es
Para anular su suscripción, haga [click aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de [MasterBase®](#) por **Banco Serfinanza S.A.**
Dirección: CII 72 Nro 54-35 Barranquilla Col.
©2019 **Derechos Reservados**



Banco de Bogotá 944

Bogotá, 10 de enero de 2023

'23 ENE 12 A 7 :48

Señores
BANCO DE BOGOTÁ
Calle 36 No.7-47
Ciudad

CORREOS Y MENSAJERIA

Asunto : Derecho De petición

ELIZBETH JUANITA DAVILA ALBARRACÍN identificada con cédula de ciudadanía número 46376190 de Sogamoso, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución nacional y las disposiciones pertinentes del Código contencioso administrativo, procedo a enunciar los hechos que sustentan la petición que invocare más adelante:

HECHOS:

1. Que a la fecha no he solicitado la apertura de ningún tipo de cuenta en el Banco de Bogotá, ni de ningún préstamo/crédito.
2. Que el día 05 de enero de 2023 recibí una llamada de un despacho dedicado a cobranzas del número de teléfono 3202622844 para informarme que en mi contra se estaba adelantando en proceso ejecutivo en el juzgado 13 civil municipal bajo el número 954 de 2022, por una supuesta deuda por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) con el Banco de Bogotá, entidad financiera con la cual no tengo ningún producto financiero.
3. Que teniendo en cuenta todo lo anterior el día 10 de enero de 2023 interpose denuncia ante la fiscalía general de la Nación por el delito de falsedad personal.
4. Que teniendo en cuenta que no cuento con ninguna cuenta, ni crédito del banco de Bogotá es claro que estoy siendo víctima de una suplantación de identidad por parte de una persona inescrupulosa que está obteniendo beneficios financieros y personales a mi nombre.

Que toda esta situación me perjudica pues me reportan en las centrales de riesgos, cuando toda mi vida he mantenido una historia crediticia intachable y además con un proceso civil ejecutivo en mi contra.

5. En el código penal colombiano se tipifica este delito en el Artículo 296 como Falsedad personal, por lo cual solicito que el que el Banco revise y coteje la información suministrada por la persona q me suplanto, parece increíble que en una entidad financiera reconocida como es el Banco de Bogotá sucedan este tipo de situaciones, en mi caso jamás me llamaron a verificar la información, a mi cuenta de correo nunca me llego ninguna información, ni a mi dirección postal, ni a mi teléfono celular, nunca recibí ninguna comunicación por parte del Banco de Bogotá, no entiendo como no se previenen este tipo de situaciones y en este momento que hay un proceso en mi contra si me localizan en mi teléfono celular.

PRETENCIONES.

1. Que el banco de Bogotá verifique que cuentas y que prestamos/créditos se encuentran a mi nombre.
2. Que de ser así se investigue a los empleados de la sucursal bancaria en la cual se abrieron las cuentas o se solicitaron los prestamos/créditos , que se revise si los empleados omitieron la revisión adecuada y diligente de los requisitos exigidos para una apertura de cuenta toda vez que en Colombia no es fácil la obtención de un crédito.
3. Se realice el cotejo de la información y documentación y se me otorgue copia magnética de la misma.
4. Que el departamento Antifraudes, el departamento legal del Banco de Bogotá, y demás dependencias competentes revisen e investiguen el caso realizando un cotejo de documentos, huellas, y demás requisitos presentados a mi nombre para la apertura de cuenta y posterior solicitud del crédito.
5. Que para obtener un préstamo en una entidad bancaria se adquiere un seguro, por medio de la presente solicito se hagan efectivas aquellas pólizas adquiridas, teniendo en cuenta el fraude del cual estoy siendo víctima.
6. Que se me desvincule del proceso ejecutivo número 954 de 2022 adelantando en el juzgado 13 civil municipal.
7. Que se me elimine cualquier tipo de reporte en las centrales de riesgo.
8. Que se realice la apertura de las correspondientes investigaciones penales y disciplinarias correspondientes contra la persona que suplanto mi identidad y contra el asesor que facilitó la apertura de cuentas y obtención de créditos al interior del Banco de Bogotá.

FUNDAMENTO DE DERECHO.

Como fundamento jurídico se invoca el artículo 23 y 29 de la Constitución Política de Colombia, así mismo lo establecido en el Código contencioso administrativo.

ANEXOS.

1. Denuncia ante la fiscalía general de Nación-NUC 110016099085202310012.

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 10-01-2023
Hora: 11:54:31
Departamento: BOGOTÁ, D. C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 110016099085202310012
Departamento: 11-BOGOTÁ, D. C.
Municipio: 1-BOGOTÁ, D.C.
Entidad Receptora: 60-Fiscalía General de la Nación
Unidad Receptora: 85-CASA DE JUSTICIA CIUDAD JARDIN - BOGOTÁ
Año: 2023
Consecutivo: 10012

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERRELLA
Delito Referente: FALSEDAD PERSONAL. ART. 296 C.P. - PA.
Modo de operación del delito: -
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 46376190
Fecha de Expedición: 28-08-1996
País de Expedición: COLOMBIA
Departamento de Expedición: -
Ciudad de Expedición: -
Primer Nombre: ELIZBETH

Segundo Nombre: JUANITA
Primer Apellido: DAVILA
Segundo Apellido: ALBARRACIN
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento de Nacimiento: BOYACA
Municipio de Nacimiento: SOGAMOSO
Fecha de Nacimiento: 20-04-1978
Edad: 44
Sexo: MUJER
Tiene alguna discapacidad: No
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: No
Tipo de Dirección: Residencia
Dirección de Correspondencia: CLL 152 B 56 62 TORRE 1 APTO 804 MEZUREN
Complemento Dirección de Correspondencia: CLL 152 B 56 62 TORRE 1 APTO 804 MEZUREN
País de Correspondencia: COLOMBIA
Departamento de Correspondencia: BOGOTÁ, D. C.
Municipio de Correspondencia: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono Celular: 3044601967
Teléfono Fijo: -
Correo Electrónico: JDAVILASOL@YAHOO.ES
Por qué Medio Desea ser Contactado: Celular
Estimación de los daños y perjuicios: -

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?: No

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?: No

¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?: -

¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?: -

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?: No

¿Cuántas personas fueron testigo -

no denunciado?:
¿Antes de estos testigos tiene información para aportar?:

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre el indiciado y la víctima? No

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 05-01-2023
Hora: 00:00:00

Para delitos de acción continuada: -

Fecha inicial de comisión: 05-01-2023
Hora: 00:00:00

Fecha final de comisión: -
Hora: -

Lugar de comisión de los hechos: -

Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C./BOGOTÁ, D.C.

Localidad o Zona: -

Barrio: -

Dirección: cll 152 b 56 62 torre 1 apto 804 mezuren

Latitud: 4.738740015187645

longitud: -74.06095997153827

¿Uso de armas?: NO

Uso de sustancias tóxicas: NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:

FALSEDAD PERSONAL

¿CÓMO LE PASÓ?:

EL DÍA DE HOY 10 DE ENERO DE 2023, SE ADELANTA DILIGENCIA DE DENUNCIA CIUDADANO (A): 1) DENUNCIANTE: NOMBRE: ELIZBETH JUANITA DÁVILA ALBARRACÍN, C.C. 46376190, EDAD: 44 AÑOS, DIRECCIÓN: CLL 152 B 56 62 TORRE APTO 804 MEZUREN, CELULAR: 3044601967, TELÉFONO FIJO: NO APORTA, CORREO ELECTRÓNICO: JDAVILASOL@YAHOO.ES, / ESTADO CIVIL: CASADA / OCUPACIÓN: ABOGADA / NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL // A QUIEN SE LE PONE DE PRESENTE LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL QUE HABLAN DE LA FALSA DENUNCIA, EL FALSO TESTIMONIO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL Y EL FRAUDE PROCESAL Y SE LE ADVIERTE QUE ESTA DILIGENCIA ES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, SE HA INFORMADO SOBRE LA OBLIGACIÓN LEGAL QUE TIENE TODA PERSONA MAYOR DE 18 AÑOS DE DENUNCIAR CUALQUIER HECHO DE QUE TENGA CONOCIMIENTO Y QUE LAS AUTORIDADES DEBAN INVESTIGAR DE OFICIO; DE LA EXONERACIÓN DEL DEBER DE DENUNCIAR CONTRA SÍ MISMO, CONTRA SU CONYUGE O COMPANERO PERMANENTE, PARIENTES EN 4º GRADO DE CONSANGUINIDAD, 2DO DE AFINIDAD O 1ERO CIVIL, O HECHOS QUE HAYA CONOCIDO EN EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD AMPARADA POR EL SECRETO PROFESIONAL, DE IGUAL FORMA SE SUSCRIBE EL ACTA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, EN CONCORDANCIA CON LOS ART. 11, Y 136 NUMERAL 14 Y 137 DE LA LEY 900 DE 2004, // LA DENUNCIANTE MANIFIESTA QUE VIENE A INTERPONER UNA DENUNCIA POR HECHOS DE FALSEDAD PERSONAL 2) ¿QUIÉN ES EL AGRESOR? CONTESTO: QUIERO DEJAR CONSTANCIA QUE VENGO A INTERPONER UNA DENUNCIA, EN CONTRA DE: NOMBRE: NO APORTA, C.C. NO APORTA, DE AÑOS, CELULAR: NO APORTA, DIRECCIÓN: NO APORTA, CORREO ELECTRONICO: NO APORTA, OCUPACIÓN ACTUAL: NO APORTA // 2.1. ¿QUÉ TIPO DE RELACIÓN O PARENTESCO TIENE ACTUALMENTE LA VÍCTIMA CON EL (LA) PRESUNTO(A) AGRESOR(A)? CONTESTO: NO APLICA 3. ¿CUÁLES SON LOS HECHOS QUE ORIGINARON LA DENUNCIA? CONTESTO: EL DÍA 5 DE ENERO DEL AÑO 2023 ME LLAMARON DE LA CASA DE COBRANZAS DEL TELÉFONO 3202622844, PARA INFORMARME QUE EN MI CONTRA SE ESTABA ADELANTANDO UN PROCESO EJECUTIVO POR UNA SUPUESTA DEUDA POR UN VALOR DE 50000000 DE PESOS COLOMBIANOS MÁS INTERÉS CON EL BANCO DE BOGOTÁ ENTIDAD FINANCIERA CON LA CUAL NO TENGO NINGÚN PRODUCTO. LA VERDAD ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE UNA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD POR UNA PERSONA INESCRUPULOSA QUE ESTÁ SACANDO BENEFICIOS FINANCIEROS Y PERSONALES A MI NOMBRE ES POR ESTA RAZÓN QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS METERÍA DE DENUNCIA, SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INVESTIGUE LOS HECHOS PARA QUE SE HAGA JUSTICIA TENIENDO EN CUENTA LOS MÚLTIPLES REQUISITOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PIDEN PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO JAMÁS ME LLAMARON PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN TANTO DE LA SOLICITUD DE APERTURA DE LA CUENTA COMO DEL SUPUESTO PRÉSTAMO O CRÉDITO, ADEMÁS EL BANCO TIENE QUE INVESTIGAR SI SE OMITIÓ ALGÚN TEMA EN SU MISMA SEGURIDAD. /// 3.1. QUÉ PRETENDE CON LA PRESENTE DENUNCIA: QUE SE ME ELIMINE ESTA CARGA FINANCIERA Y QUE SE BORRE MI NOMBRE DE LAS CENTRALES DE RIESGO // 4. ¿EXISTEN TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS? CONTESTO: NO // 5. USTED CUENTA CON ELEMENTOS QUE SIRVAN DE PRUEBA, TALES COMO: GRABACIONES MAGNETOFÓNICAS, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS. CONTESTO: SI // 6. ¿ESTARÍA DISPUESTA(O) A DECLARAR EN JUICIO EN CONTRA DEL PRESUNTO(A) AGRESOR(A), ATENDIENDO AL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL? CONTESTO: SI // 7. MANIFIESTE SI TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR O CORREGIR A LA PRESENTE DENUNCIA. CONTESTO: NO. /// // NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA DE LA DENUNCIA SE LEE Y SE APRUEBA POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. SE OBSERVÓ LO DE LEY. NOTA: SE LE EXPLICA AL DENUNCIANTE COMO CONSULTAR EL ESTADO DE LA DENUNCIA Y EL FISCAL QUE LE FUE ASIGNADO. // ADICIONALMENTE CON EL FIN DE ACTIVAR LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS SE REMITE A LA DENUNCIANTE A LAS SIGUIENTES ENTIDADES: NO APLICA // Y SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE ORIENTÓ AL CIUDADANO (A) FRENTE A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE DEBE ADELANTAR Y LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN.

ABC especializada

¿HECHOS FUERON COMETIDOS PRESUNTAMENTE POR UNA ORGANIZACIÓN DELINCUENCIAL?

¿EL CASO TIENE QUE VER CON LA CORRUPCIÓN EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT Y DE REGULACIÓN TERRITORIAL, COMETIDA POR ESTRUCTURAS CRIMINALES?

No

¿EL CASO TIENE QUE VER CON LA CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE BIENES SUJETOS A EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO?

No

¿EL CASO TIENE QUE VER CON LA CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL ESTRUCTURAL EN EL INPEC?

No

ABC del Delito

¿EN QUÉ CONSISTIÓ LA CONDUCTA DEL DENUNCIADO?

EL DIA 5 DE ENERO DEL AÑO 2023 ME LLAMARON DE LA CASA DE COBRANZAS DEL TELÉFONO 3202622844, PARA INFORMARME QUE EN MI CONTRA SE ESTABA ADELANTANDO UN PROCESO EJECUTIVO POR UNA SUPUESTA DEUDA POR UN VALOR DE 50000000 DE PESOS COLOMBIANOS MÁS INTERÉS CON EL BANCO DE BOGOTÁ ENTIDAD FINANCIERA CON LA CUAL NO TENGO NINGÚN PRODUCTO. LA VERDAD ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE UNA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD POR UNA PERSONA INESCRUPULOSA QUE ESTÁ SACANDO BENEFICIOS FINANCIEROS Y PERSONALES A MI NOMBRE ES POR ESTA RAZÓN QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS METERÍA DE DENUNCIA, SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INVESTIGUE LOS HECHOS PARA QUE SE HAGA JUSTICIA TENIENDO EN CUENTA LOS MÚLTIPLES REQUISITOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PIDEN PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO JAMÁS ME LLAMARON PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN TANTO DE LA SOLICITUD DE APERTURA DE LA CUENTA COMO DEL SUPUESTO PRÉSTAMO O CRÉDITO, ADEMÁS EL BANCO TIENE QUE INVESTIGAR SI SE OMITIÓ ALGÚN TEMA EN SU MISMA SEGURIDAD.

¿LA PERSONA DENUNCIADA SE HIZO PASAR POR ALGUIEN?

Sí

¿DE QUÉ MANERA SE HIZO PASAR POR OTRA PERSONA?

EL DIA 5 DE ENERO DEL AÑO 2023 ME LLAMARON DE LA CASA DE COBRANZAS DEL TELÉFONO 3202622844, PARA INFORMARME QUE EN MI CONTRA SE ESTABA ADELANTANDO UN PROCESO EJECUTIVO POR UNA SUPUESTA DEUDA POR UN VALOR DE 50000000 DE PESOS COLOMBIANOS MÁS INTERÉS CON EL BANCO DE BOGOTÁ ENTIDAD FINANCIERA CON LA CUAL NO TENGO NINGÚN PRODUCTO. LA VERDAD ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE UNA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD POR UNA PERSONA INESCRUPULOSA QUE ESTÁ SACANDO BENEFICIOS FINANCIEROS Y PERSONALES A MI NOMBRE ES POR ESTA RAZÓN QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS METERÍA DE DENUNCIA, SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INVESTIGUE LOS HECHOS PARA QUE SE HAGA JUSTICIA TENIENDO EN CUENTA LOS MÚLTIPLES REQUISITOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PIDEN PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO JAMÁS ME LLAMARON PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN TANTO DE LA SOLICITUD DE APERTURA DE LA CUENTA COMO DEL SUPUESTO PRÉSTAMO O CRÉDITO, ADEMÁS EL BANCO TIENE

QUE INVESTIGAR SI SE OMITIÓ ALGÚN TEMA EN SU MISMA SEGURIDAD.

¿A QUIÉN SUPLANTÓ O SUSTITUYÓ?
ELIZBETH JUANITA DÁVILA ALBARRACÍN

EL DENUNCIADO SE ATRIBUYÓ:
Ninguno

¿EL DENUNCIADO SE COMUNICÓ CON LA VÍCTIMA?
No

¿LA PERSONA DENUNCIADA SUSCRIBIÓ ALGÚN DOCUMENTO?
No

¿LA PERSONA DENUNCIADA PRESENTÓ ALGÚN DOCUMENTO?
No

¿EL DENUNCIADO OBTUVO O HA OBTENIDO ALGÚN PROVECHO DE LA CONDUCTA?
Sí

INDIQUE CUÁL FUE EL PROVECHO

EL DIA 5 DE ENERO DEL AÑO 2023 ME LLAMARON DE LA CASA DE COBRANZAS DEL TELÉFONO 3202622844, PARA INFORMARME QUE EN MI CONTRA SE ESTABA ADELANTANDO UN PROCESO EJECUTIVO POR UNA SUPUESTA DEUDA POR UN VALOR DE 50000000 DE PESOS COLOMBIANOS MÁS INTERÉS CON EL BANCO DE BOGOTÁ ENTIDAD FINANCIERA CON LA CUAL NO TENGO NINGÚN PRODUCTO. LA VERDAD ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE UNA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD POR UNA PERSONA INESCRUPULOSA QUE ESTÁ SACANDO BENEFICIOS FINANCIEROS Y PERSONALES A MI NOMBRE ES POR ESTA RAZÓN QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS METERÍA DE DENUNCIA, SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INVESTIGUE LOS HECHOS PARA QUE SE HAGA JUSTICIA TENIENDO EN CUENTA LOS MÚLTIPLES REQUISITOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PIDEN PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO JAMÁS ME LLAMARON PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN TANTO DE LA SOLICITUD DE APERTURA DE LA CUENTA COMO DEL SUPUESTO PRÉSTAMO O CRÉDITO, ADEMÁS EL BANCO TIENE QUE INVESTIGAR SI SE OMITIÓ ALGÚN TEMA EN SU MISMA SEGURIDAD.

¿ALGUNA PERSONA DIFERENTE AL DENUNCIADO OBTUVO O HA OBTENIDO ALGÚN PROVECHO CON LA CONDUCTA?
No sabe

¿EL DENUNCIADO CAUSÓ ALGÚN DAÑO CON LA CONDUCTA?
Sí

¿A QUIÉN?

EL DIA 5 DE ENERO DEL AÑO 2023 ME LLAMARON DE LA CASA DE COBRANZAS DEL TELÉFONO 3202622844, PARA INFORMARME QUE EN MI CONTRA SE ESTABA ADELANTANDO UN PROCESO EJECUTIVO POR UNA SUPUESTA DEUDA POR UN VALOR DE 50000000 DE PESOS COLOMBIANOS MÁS INTERÉS CON EL BANCO DE BOGOTÁ ENTIDAD FINANCIERA CON LA CUAL NO TENGO NINGÚN PRODUCTO. LA VERDAD ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE UNA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD POR UNA PERSONA INESCRUPULOSA QUE ESTÁ SACANDO BENEFICIOS FINANCIEROS Y PERSONALES A MI NOMBRE ES POR ESTA RAZÓN QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS METERÍA DE DENUNCIA, SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INVESTIGUE LOS HECHOS PARA QUE SE HAGA JUSTICIA TENIENDO EN CUENTA LOS MÚLTIPLES REQUISITOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PIDEN PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO JAMÁS ME LLAMARON PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN TANTO DE LA SOLICITUD DE APERTURA DE LA CUENTA COMO DEL SUPUESTO PRÉSTAMO O CRÉDITO, ADEMÁS EL BANCO TIENE QUE INVESTIGAR SI SE OMITIÓ ALGÚN TEMA EN SU MISMA SEGURIDAD.

FUE EL DAÑO?

A 5 DE ENERO DEL AÑO 2023 ME LLAMARON DE LA CASA DE COBRANZAS DEL TELEFONO 3202622844, PARA INFORMARME QUE EN MI CONTRA SE ESTABA DESARROLLANDO UN PROCESO EJECUTIVO POR UNA SUPUESTA DEUDA POR UN VALOR DE 50000000 DE PESOS COLOMBIANOS MÁS INTERÉS CON EL BANCO DE BOGOTÁ ENTIDAD FINANCIERA CON LA CUAL NO TENGO NINGÚN PRODUCTO. LA VERDAD ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE UNA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD POR UNA PERSONA INESCRUPULOSA QUE ESTÁ SACANDO BENEFICIOS FINANCIEROS Y PERSONALES A MI NOMBRE ES POR ESTA RAZÓN QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS METERÍA DE DENUNCIA, SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INVESTIGUE LOS HECHOS PARA QUE SE HAGA JUSTICIA TENIENDO EN CUENTA LOS MULTIPLES REQUISITOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PIDEN PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO JAMÁS ME LLAMARON PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN TANTO DE LA SOLICITUD DE APERTURA DE LA CUENTA COMO DEL SUPUESTO PRÉSTAMO O CRÉDITO, ADEMÁS EL BANCO TIENE QUE INVESTIGAR SI SE OMITIÓ ALGÚN TEMA EN SU MISMA SEGURIDAD.

¿HA EXTRAVIADO ALGÚN DOCUMENTO PERSONAL?

No

¿HECHOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?

No

Información Adicional

TIENE ALGUNA EVIDENCIA QUE APORTAR A LA DENUNCIA:

No

¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES EXISTEN CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR LOS HECHOS?:

No

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?:

DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA:

No

2. FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL:

No

3. FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:

No

4. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE FAMILIA:

No

5. SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS

VICTIMAS:

Sí

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

- a. Ingresar a la página web www.fiscalia.gov.co en la siguiente ruta:
 - o Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
 - o Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
 - o Presione **BUSCAR** para consultar la información
- b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.

RICARDO RODRIGUEZ NOREÑA
Fiscalía General de la Nación
CASA DE JUSTICIA CIUDAD JARDIN - BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.C.



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 10-01-2023
Hora: 11:54:31
Departamento: BOGOTÁ, D. C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 110016099085202310012
Departamento: 11-BOGOTÁ, D. C.
Municipio: 1-BOGOTÁ, D.C.
Entidad Receptora: 60-Fiscalía General de la Nación
Unidad Receptora: 85-CASA DE JUSTICIA CIUDAD JARDIN - BOGOTÁ
Año: 2023
Consecutivo: 10012

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: FALSEDAD PERSONAL. ART. 296 C.P. - PA.
Modo de operación del delito: -
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 46376190
Fecha de Expedición: 28-08-1996
País de Expedición: COLOMBIA
Departamento de Expedición: -
Ciudad de Expedición: -
Primer Nombre: ELIZBETH

Segundo Nombre: JUANITA
Primer Apellido: DAVILA
Segundo Apellido: ALBARRACIN
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento de Nacimiento: BOYACA
Municipio de Nacimiento: SOGAMOSO
Fecha de Nacimiento: 20-04-1978
Edad: 44
Sexo: MUJER
Tiene alguna discapacidad: No
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: No
Tipo de Dirección: Residencia
Dirección de Correspondencia: CLL 152 B 56 62 TORRE 1 APTO 804 MEZUREN
Complemento Dirección de Correspondencia: CLL 152 B 56 62 TORRE 1 APTO 804 MEZUREN
País de Correspondencia: COLOMBIA
Departamento de Correspondencia: BOGOTÁ, D. C.
Municipio de Correspondencia: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono Celular: 3044601967
Teléfono Fijo: -
Correo Electrónico: JDAVILASOL@YAHOO.ES
Por qué Medio Desea ser Contactado: Celular
Estimación de los daños y perjuicios: -

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?: No

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?: No
¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?: -
¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?: -

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?: No
¿Cuántas personas fueron testigo?: -

¿no denunciado?:
¿cuántos de estos testigos tiene-
mación para aportar?:

1/1

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación No
entre el indiciado y la víctima?:

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P).

Fecha de comisión de los hechos: 05-01-2023
Hora: 00:00:00
-
-
Para delitos de acción
continuada: -
Fecha inicial de comisión: 05-01-2023
Hora: 00:00:00
Fecha final de comisión: -
Hora: -
Lugar de comisión de los hechos: -
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C./BOGOTÁ, D.C.
Localidad o Zona: -
Barrio: -
Dirección: cll 152 b 56 62 torre 1 apto 804 mezuren
Latitud: 4.738740015187645
longitud: -74.06095997153827
¿Uso de armas?: NO
-
Uso de sustancias tóxicas: NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:

FALSEDAD PERSONAL

¿CÓMO LE PASÓ?:

EL DÍA DE HOY 10 DE ENERO DE 2023, SE ADELANTA DILIGENCIA DE DENUNCIA CIUDADANO (A): 1) DENUNCIANTE: NOMBRE: ELIZBETH JUANITA DÁVILA ALBARRACÍN, C.C. 46376190, EDAD: 44 AÑOS, DIRECCIÓN: CLL 152 B 56 62 TORRE APTO 804 MEZUREN, CELULAR: 3044601967, TELÉFONO FIJO: NO APORTA, CORREO ELECTRÓNICO: JDAVILASOL@YAHOO.ES, / ESTADO CIVIL: CASADA / OCUPACIÓN: ABOGADA / NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL ////////// A QUIEN SE LE PONE DE PRESENTE LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL QUE HABLAN DE LA FALSA DENUNCIA, EL FALSO TESTIMONIO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL Y EL FRAUDE PROCESAL Y SE LE ADVIERTE QUE ESTA DILIGENCIA ES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, SE HA INFORMADO SOBRE LA OBLIGACIÓN LEGAL QUE TIENE TODA PERSONA MAYOR DE 18 AÑOS DE DENUNCIAR CUALQUIER HECHO DE QUE TENGA CONOCIMIENTO Y QUE LAS AUTORIDADES DEBAN INVESTIGAR DE OFICIO; DE LA EXONERACIÓN DEL DEBER DE DENUNCIAR CONTRA SÍ MISMO, CONTRA SU CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE, PARIENTES EN 4º GRADO DE CONSANGUINIDAD, 2DO DE AFINIDAD O 1ERO CIVIL, O HECHOS QUE HAYA CONOCIDO EN EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD AMPARADA POR EL SECRETO PROFESIONA, DE IGUAL FORMA SE SUSCRIBE EL ACTA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, EN CONCORDANCIA CON LOS ART. 11, Y 136 NUMERAL 14 Y 137 DE LA LEY 900 DE 2004, ////////// LA DENUNCIANTE MANIFIESTA QUE VIENE A INTERPONER UNA DENUNCIA POR HECHOS DE FALSEDAD PERSONAL 2) ¿QUIÉN ES EL AGRESOR? CONTESTO: QUIERO DEJAR CONSTANCIA QUE VENGO A INTERPONER UNA DENUNCIA, EN CONTRA DE; NOMBRE: NO APORTA, C.C. NO APORTA, DE AÑOS, CELULAR: NO APORTA, DIRECCIÓN: NO APORTA, CORREO ELECTRONICO: NO APORTA, OCUPACIÓN ACTUAL: NO APORTA // 2.1. ¿QUÉ TIPO DE RELACION O PARENTESCO TIENE ACTUALMENTE LA VICTIMA CON EL (LA) PRESUNTO(A) AGRESOR(A)? CONTESTO: NO APLICA 3. ¿CUÁLES SON LOS HECHOS QUE ORIGINARON LA DENUNCIA? CONTESTO: EL DÍA 5 DE ENERO DEL AÑO 2023 ME LLAMARON DE LA CASA DE COBRANZAS DEL TELÉFONO 3202622844, PARA INFORMARME QUE EN MI CONTRA SE ESTABA ADELANTANDO UN PROCESO EJECUTIVO POR UNA SUPUESTA DEUDA POR UN VALOR DE 50000000 DE PESOS COLOMBIANOS MÁS INTERÉS CON EL BANCO DE BOGOTÁ ENTIDAD FINANCIERA CON LA CUAL NO TENGO NINGÚN PRODUCTO. LA VERDAD ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE UNA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD POR UNA PERSONA INESCRUPULOSA QUE ESTÁ SACANDO BENEFICIOS FINANCIEROS Y PERSONALES A MI NOMBRE ES POR ESTA RAZÓN QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS MATERIA DE DENUNCIA, SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INVESTIGUE LOS HECHOS PARA QUE SE HAGA JUSTICIA TENIENDO EN CUENTA LOS MÚLTIPLES REQUISITOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PIDEN PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO JAMÁS ME LLAMARON PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN TANTO DE LA SOLICITUD DE APERTURA DE LA CUENTA COMO DEL SUPUESTO PRÉSTAMO O CRÉDITO, ADEMÁS EL BANCO TIENE QUE INVESTIGAR SI SE OMITIÓ ALGÚN TEMA EN SU MISMA SEGURIDAD. /// 3.1. QUÉ PRETENDE CON LA PRESENTE DENUNCIA: QUE SE ME ELIMINE ESTA CARGA FINANCIERA Y QUE SE BORRE MI NOMBRE DE LAS CENTRALES DE RIESGO ////////// 4. ¿EXISTEN TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS? CONTESTO: NO ////////// 5. USTED CUENTA CON ELEMENTOS QUE SIRVAN DE PRUEBA, TALES COMO: GRABACIONES MAGNETOFÓNICAS, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS. CONTESTO: SI ////////// 6. ¿ESTARÍA DISPUESTA(O) A DECLARAR EN JUICIO EN CONTRA DEL PRESUNTO(A) AGRESOR(A), ATENDIENDO AL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL? CONTESTO: SI ////////// 7. MANIFIESTE SI TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR O CORREGIR A LA PRESENTE DENUNCIA. CONTESTO: NO. /// ////////// NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA DE LA DENUNCIA SE LEE Y SE APRUEBA POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. SE OBSERVÓ LO DE LEY. NOTA: SE LE EXPLICA AL DENUNCIANTE COMO CONSULTAR EL ESTADO DE LA DENUNCIA Y EL FISCAL QUE LE FUE ASIGNADO. ////////// ADICIONALMENTE CON EL FIN DE ACTIVAR LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS SE REMITE A LA DENUNCIANTE A LAS SIGUIENTES ENTIDADES: NO APLICA //// Y SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE ORIENTÓ AL CIUDADANO (A) FRENTE A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE DEBE ADELANTAR Y LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN.

¿S HECHOS FUERON COMETIDOS PRESUNTAMENTE POR UNA ORGANIZACIÓN DELINCUENCIAL?

Página 1/1

¿EL CASO TIENE QUE VER CON LA CORRUPCIÓN EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT Y DE REGULACIÓN TERRITORIAL, COMETIDA POR ESTRUCTURAS CRIMINALES?

No

¿EL CASO TIENE QUE VER CON LA CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE BIENES SUJETOS A EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO?

No

¿EL CASO TIENE QUE VER CON LA CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL ESTRUCTURAL EN EL INPEC?

No

ABC del Delito

¿EN QUÉ CONSISTIÓ LA CONDUCTA DEL DENUNCIADO?

EL DIA 5 DE ENERO DEL AÑO 2023 ME LLAMARON DE LA CASA DE COBRANZAS DEL TELÉFONO 3202622844, PARA INFORMARME QUE EN MI CONTRA SE ESTABA ADELANTANDO UN PROCESO EJECUTIVO POR UNA SUPUESTA DEUDA POR UN VALOR DE 50000000 DE PESOS COLOMBIANOS MÁS INTERÉS CON EL BANCO DE BOGOTÁ ENTIDAD FINANCIERA CON LA CUAL NO TENGO NINGÚN PRODUCTO. LA VERDAD ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE UNA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD POR UNA PERSONA INESCRUPULOSA QUE ESTÁ SACANDO BENEFICIOS FINANCIEROS Y PERSONALES A MI NOMBRE ES POR ESTA RAZÓN QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS METERÍA DE DENUNCIA, SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INVESTIGUE LOS HECHOS PARA QUE SE HAGA JUSTICIA TENIENDO EN CUENTA LOS MÚLTIPLES REQUISITOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PIDEN PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO JAMÁS ME LLAMARON PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN TANTO DE LA SOLICITAD DE APERTURA DE LA CUENTA COMO DEL SUPUESTO PRÉSTAMO O CRÉDITO, ADEMÁS EL BANCO TIENE QUE INVESTIGAR SI SE OMITIÓ ALGÚN TEMA EN SU MISMA SEGURIDAD.

¿LA PERSONA DENUNCIADA SE HIZO PASAR POR ALGUIEN?

Sí

¿DE QUÉ MANERA SE HIZO PASAR POR OTRA PERSONA?

EL DIA 5 DE ENERO DEL AÑO 2023 ME LLAMARON DE LA CASA DE COBRANZAS DEL TELÉFONO 3202622844, PARA INFORMARME QUE EN MI CONTRA SE ESTABA ADELANTANDO UN PROCESO EJECUTIVO POR UNA SUPUESTA DEUDA POR UN VALOR DE 50000000 DE PESOS COLOMBIANOS MÁS INTERÉS CON EL BANCO DE BOGOTÁ ENTIDAD FINANCIERA CON LA CUAL NO TENGO NINGÚN PRODUCTO. LA VERDAD ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE UNA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD POR UNA PERSONA INESCRUPULOSA QUE ESTÁ SACANDO BENEFICIOS FINANCIEROS Y PERSONALES A MI NOMBRE ES POR ESTA RAZÓN QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS METERÍA DE DENUNCIA, SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INVESTIGUE LOS HECHOS PARA QUE SE HAGA JUSTICIA TENIENDO EN CUENTA LOS MÚLTIPLES REQUISITOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PIDEN PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO JAMÁS ME LLAMARON PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN TANTO DE LA SOLICITAD DE APERTURA DE LA CUENTA COMO DEL SUPUESTO PRÉSTAMO O CRÉDITO, ADEMÁS EL BANCO TIENE

QUE INVESTIGAR SI SE OMITIÓ ALGÚN TEMA EN SU MISMA SEGURIDAD.

¿A QUIÉN SUPLANTÓ O SUSTITUYÓ?
ELIZBETH JUANITA DÁVILA ALBARRACÍN

EL DENUNCIADO SE ATRIBUYÓ:
Ninguno

¿EL DENUNCIADO SE COMUNICÓ CON LA VÍCTIMA?
No

¿LA PERSONA DENUNCIADA SUSCRIBIÓ ALGÚN DOCUMENTO?
No

¿LA PERSONA DENUNCIADA PRESENTÓ ALGÚN DOCUMENTO?
No

¿EL DENUNCIADO OBTUVO O HA OBTENIDO ALGÚN PROVECHO DE LA CONDUCTA?
Sí

INDIQUE CUÁL FUE EL PROVECHO

EL DIA 5 DE ENERO DEL AÑO 2023 ME LLAMARON DE LA CASA DE COBRANZAS DEL TELÉFONO 3202622844, PARA INFORMARME QUE EN MI CONTRA SE ESTABA ADELANTANDO UN PROCESO EJECUTIVO POR UNA SUPUESTA DEUDA POR UN VALOR DE 50000000 DE PESOS COLOMBIANOS MÁS INTERÉS CON EL BANCO DE BOGOTÁ ENTIDAD FINANCIERA CON LA CUAL NO TENGO NINGÚN PRODUCTO. LA VERDAD ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE UNA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD POR UNA PERSONA INESCRUPULOSA QUE ESTÁ SACANDO BENEFICIOS FINANCIEROS Y PERSONALES A MI NOMBRE ES POR ESTA RAZÓN QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS METERÍA DE DENUNCIA, SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INVESTIGUE LOS HECHOS PARA QUE SE HAGA JUSTICIA TENIENDO EN CUENTA LOS MÚLTIPLES REQUISITOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PIDEN PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO JAMÁS ME LLAMARON PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN TANTO DE LA SOLICITAD DE APERTURA DE LA CUENTA COMO DEL SUPUESTO PRÉSTAMO O CRÉDITO, ADEMÁS EL BANCO TIENE QUE INVESTIGAR SI SE OMITIÓ ALGÚN TEMA EN SU MISMA SEGURIDAD.

¿ALGUNA PERSONA DIFERENTE AL DENUNCIADO OBTUVO O HA OBTENIDO ALGÚN PROVECHO CON LA CONDUCTA?
No sabe

¿EL DENUNCIADO CAUSÓ ALGÚN DAÑO CON LA CONDUCTA?
Sí

¿A QUIÉN?

EL DIA 5 DE ENERO DEL AÑO 2023 ME LLAMARON DE LA CASA DE COBRANZAS DEL TELÉFONO 3202622844, PARA INFORMARME QUE EN MI CONTRA SE ESTABA ADELANTANDO UN PROCESO EJECUTIVO POR UNA SUPUESTA DEUDA POR UN VALOR DE 50000000 DE PESOS COLOMBIANOS MÁS INTERÉS CON EL BANCO DE BOGOTÁ ENTIDAD FINANCIERA CON LA CUAL NO TENGO NINGÚN PRODUCTO. LA VERDAD ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE UNA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD POR UNA PERSONA INESCRUPULOSA QUE ESTÁ SACANDO BENEFICIOS FINANCIEROS Y PERSONALES A MI NOMBRE ES POR ESTA RAZÓN QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS METERÍA DE DENUNCIA, SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INVESTIGUE LOS HECHOS PARA QUE SE HAGA JUSTICIA TENIENDO EN CUENTA LOS MÚLTIPLES REQUISITOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PIDEN PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO JAMÁS ME LLAMARON PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN TANTO DE LA SOLICITAD DE APERTURA DE LA CUENTA COMO DEL SUPUESTO PRÉSTAMO O CRÉDITO, ADEMÁS EL BANCO TIENE QUE INVESTIGAR SI SE OMITIÓ ALGÚN TEMA EN SU MISMA SEGURIDAD.

¿FUE EL DAÑO?

EL 5 DE ENERO DEL AÑO 2023 ME LLAMARON DE LA CASA DE COBRANZAS DEL TELEFONO 3202622844, PARA INFORMARME QUE EN MI CONTRA SE ESTABA DESARROLLANDO UN PROCESO EJECUTIVO POR UNA SUPUESTA DEUDA POR UN VALOR DE 50000000 DE PESOS COLOMBIANOS MÁS INTERÉS CON EL BANCO DE BOGOTÁ ENTIDAD FINANCIERA CON LA CUAL NO TENGO NINGÚN PRODUCTO. LA VERDAD ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE UNA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD POR UNA PERSONA INESCRUPULOSA QUE ESTÁ SACANDO BENEFICIOS FINANCIEROS Y PERSONALES A MI NOMBRE ES POR ESTA RAZÓN QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS METERÍA DE DENUNCIA, SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INVESTIGUE LOS HECHOS PARA QUE SE HAGA JUSTICIA TENIENDO EN CUENTA LOS MÚLTIPLES REQUISITOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PIDEN PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO JAMÁS ME LLAMARON PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN TANTO DE LA SOLICITAD DE APERTURA DE LA CUENTA COMO DEL SUPUESTO PRÉSTAMO O CRÉDITO, ADEMÁS EL BANCO TIENE QUE INVESTIGAR SI SE OMITIÓ ALGÚN TEMA EN SU MISMA SEGURIDAD.

¿HA EXTRAVIADO ALGÚN DOCUMENTO PERSONAL?

No

¿HECHOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?

No

Información Adicional

TIENE ALGUNA EVIDENCIA QUE APORTAR A LA DENUNCIA:

No

¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES EXISTEN CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR LOS HECHOS?:

No

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?:

DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA:

No

2. FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL:

No

3. FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:

No

4. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE FAMILIA:

No

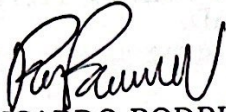
5. SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS

VÍCTIMAS:

Sí

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

- a. Ingresar a la página web **www.fiscalia.gov.co** en la siguiente ruta:
 - Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
 - Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
 - Presione **BUSCAR** para consultar la información
- b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.



RICARDO RODRIGUEZ NOREÑA
Fiscalía General de la Nación
CASA DE JUSTICIA CIUDAD JARDIN - BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.C.

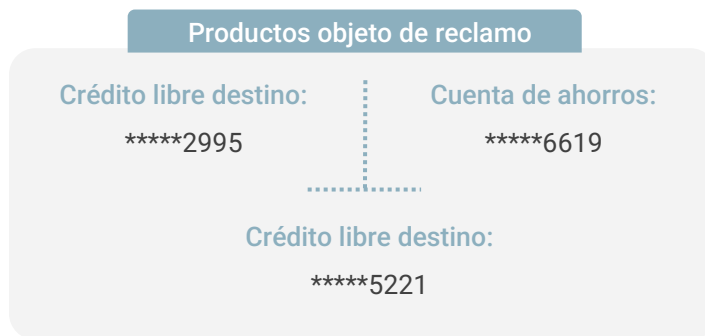
26 de enero de 2023

¡Buen día!

Elizabeth Juanita Dávila Albarracín

Damos respuesta a tu solicitud 16972442

Revisamos tus productos, los cuales no reconoces e **identificamos que se trata de un fraude ocasionado por terceros**, que han actuado de mala fe tomando tu identidad. Lamentamos mucho esta situación y los inconvenientes generados. Esta es la información detallada de la gestión que hemos realizado, luego del análisis efectuado:



Lo más importante para nosotros es la seguridad de tus recursos, por eso **hemos tomado las siguientes acciones:**

- Cancelaremos los saldos totales de los productos involucrado
- Realizaremos la cancelación definitiva de los productos objeto de reclamo
- Eliminaremos cualquier reporte en las Centrales de Riesgo
- Detuvimos la gestión de cobro por los movimientos realizados

Con esta respuesta esperamos haber gestionado tu solicitud. Ahora **puedes radicar, consultar y descargar tus peticiones y solicitudes desde tu Banca Móvil o tu Banca virtual ingresando al botón de ayuda**. Nuestro buzón solicitudesbancapersonas@bdb.com.co dejará de funcionar en los próximos meses.



Cuéntanos tu experiencia haciendo clic aquí

Gracias a tus comentarios podemos mejorar cada día y brindarles el mejor servicio.

Cordialmente,
Banco de Bogotá
GSC - BFR

Banco de Bogotá



Banco de Bogotá 944

Bogotá, 10 de enero de 2023

'23 ENE 12 A 7 :48

Señores
BANCO DE BOGOTÁ
Calle 36 No.7-47
Ciudad

CORREOS Y MENSAJERIA

Asunto : Derecho De petición

ELIZBETH JUANITA DAVILA ALBARRACÍN identificada con cédula de ciudadanía número 46376190 de Sogamoso, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución nacional y las disposiciones pertinentes del Código contencioso administrativo, procedo a enunciar los hechos que sustentan la petición que invocare más adelante:

HECHOS:

1. Que a la fecha no he solicitado la apertura de ningún tipo de cuenta en el Banco de Bogotá, ni de ningún préstamo/crédito.
2. Que el día 05 de enero de 2023 recibí una llamada de un despacho dedicado a cobranzas del número de teléfono 3202622844 para informarme que en mi contra se estaba adelantando en proceso ejecutivo en el juzgado 13 civil municipal bajo el número 954 de 2022, por una supuesta deuda por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) con el Banco de Bogotá, entidad financiera con la cual no tengo ningún producto financiero.
3. Que teniendo en cuenta todo lo anterior el día 10 de enero de 2023 interpose denuncia ante la fiscalía general de la Nación por el delito de falsedad personal.
4. Que teniendo en cuenta que no cuento con ninguna cuenta, ni crédito del banco de Bogotá es claro que estoy siendo víctima de una suplantación de identidad por parte de una persona inescrupulosa que está obteniendo beneficios financieros y personales a mi nombre.

Que toda esta situación me perjudica pues me reportan en las centrales de riesgos, cuando toda mi vida he mantenido una historia crediticia intachable y además con un proceso civil ejecutivo en mi contra.

5. En el código penal colombiano se tipifica este delito en el Artículo 296 como Falsedad personal, por lo cual solicito que el que el Banco revise y coteje la información suministrada por la persona q me suplanto, parece increíble que en una entidad financiera reconocida como es el Banco de Bogotá sucedan este tipo de situaciones, en mi caso jamás me llamaron a verificar la información, a mi cuenta de correo nunca me llego ninguna información, ni a mi dirección postal, ni a mi teléfono celular, nunca recibí ninguna comunicación por parte del Banco de Bogotá, no entiendo como no se previenen este tipo de situaciones y en este momento que hay un proceso en mi contra si me localizan en mi teléfono celular.

PRETENCIONES.

1. Que el banco de Bogotá verifique que cuentas y que prestamos/créditos se encuentran a mi nombre.
2. Que de ser así se investigue a los empleados de la sucursal bancaria en la cual se abrieron las cuentas o se solicitaron los prestamos/créditos , que se revise si los empleados omitieron la revisión adecuada y diligente de los requisitos exigidos para una apertura de cuenta toda vez que en Colombia no es fácil la obtención de un crédito.
3. Se realice el cotejo de la información y documentación y se me otorgue copia magnética de la misma.
4. Que el departamento Antifraudes, el departamento legal del Banco de Bogotá, y demás dependencias competentes revisen e investiguen el caso realizando un cotejo de documentos, huellas, y demás requisitos presentados a mi nombre para la apertura de cuenta y posterior solicitud del crédito.
5. Que para obtener un préstamo en una entidad bancaria se adquiere un seguro, por medio de la presente solicito se hagan efectivas aquellas pólizas adquiridas, teniendo en cuenta el fraude del cual estoy siendo víctima.
6. Que se me desvincule del proceso ejecutivo número 954 de 2022 adelantando en el juzgado 13 civil municipal.
7. Que se me elimine cualquier tipo de reporte en las centrales de riesgo.
8. Que se realice la apertura de las correspondientes investigaciones penales y disciplinarias correspondientes contra la persona que suplanto mi identidad y contra el asesor que facilitó la apertura de cuentas y obtención de créditos al interior del Banco de Bogotá.

FUNDAMENTO DE DERECHO.

Como fundamento jurídico se invoca el artículo 23 y 29 de la Constitución Política de Colombia, así mismo lo establecido en el Código contencioso administrativo.

ANEXOS.

1. Denuncia ante la fiscalía general de Nación-NUC 110016099085202310012.

NOTIFICACIONES

La suscrita recibirá notificaciones en el correo jdavilasol@yahoo.es

Atentamente,

ELIZBETH JUANITA DAVILA ALBARRACIN
CC 46376190

Nombre del peticionario: ELIZBETH JUANITA DAVILA ALBARRACIN

Cédula: 46376190

Teléfono: 3044601967

Email: jdavilasol@yahoo.es

TIPO DE NOTICIA

QUEBRANTA
FALSEDAZ PERSONAL ART. 296 C.R. - P.A.
MENCIANO
Ley 900

AUTORIDADES

¿El volante es remitido por una entidad? NO

DAIOS DEL DENUNCIANTE O QUEBRILLANTE

Tipo de Denunciante: CIUDADANO DE CIUDADANEA
Número de Documento: 46376190
Fecha de Expedición: 30-04-2016
Lugar de Expedición: COLOMBIA
Categoría de Expedición:
Valor del Acto:

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 10-01-2023
Hora: 11:54:31
Departamento: BOGOTÁ, D. C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 110016099085202310012 ~~7~~
Departamento: 11-BOGOTÁ, D. C.
Municipio: 1-BOGOTÁ, D.C.
Entidad Receptora: 60-Fiscalía General de la Nación
Unidad Receptora: 85-CASA DE JUSTICIA CIUDAD JARDIN - BOGOTÁ
Año: 2023
Consecutivo: 10012

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERRELLA
Delito Referente: FALSEDAD PERSONAL. ART. 296 C.P. - PA.
Modo de operación del delito: -
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 46376190
Fecha de Expedición: 28-08-1996
País de Expedición: COLOMBIA
Departamento de Expedición: -
Ciudad de Expedición: -
Primer Nombre: ELIZBETH

Segundo Nombre: JUANITA
Primer Apellido: DAVILA
Segundo Apellido: ALBARRACIN
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento de Nacimiento: BOYACA
Municipio de Nacimiento: SOGAMOSO
Fecha de Nacimiento: 20-04-1978
Edad: 44
Sexo: MUJER
Tiene alguna discapacidad: No
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: No
Tipo de Dirección: Residencia
Dirección de Correspondencia: CLL 152 B 56 62 TORRE 1 APTO 804 MEZUREN
Complemento Dirección de Correspondencia: CLL 152 B 56 62 TORRE 1 APTO 804 MEZUREN
País de Correspondencia: COLOMBIA
Departamento de Correspondencia: BOGOTÁ, D. C.
Municipio de Correspondencia: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono Celular: 3044601967
Teléfono Fijo: -
Correo Electrónico: JDAVILASOL@YAHOO.ES
Por qué Medio Desea ser Contactado: Celular
Estimación de los daños y perjuicios: -

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?: No

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?: No

¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?: -

¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?: -

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?: No

¿Cuántas personas fueron testigo?: -

no denunciado?
¿Antes de estos testigos tiene
información para aportar?:

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación No
entre el indiciado y la víctima?:

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 05-01-2023
Hora: 00:00:00

Para delitos de acción
continuada: -

Fecha inicial de comisión: 05-01-2023
Hora: 00:00:00

Fecha final de comisión: -
Hora: -

Lugar de comisión de los hechos: -

Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C./BOGOTÁ, D.C.

Localidad o Zona: -

Barrio: -

Dirección: cll 152 b 56 62 torre 1 apto 804 mezuren

Latitud: 4.738740015187645

longitud: -74.06095997153827

¿Uso de armas?: NO

Uso de sustancias tóxicas: NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:

FALSEDAD PERSONAL

¿CÓMO LE PASÓ?:

EL DÍA DE HOY 10 DE ENERO DE 2023, SE ADELANTA DILIGENCIA DE DENUNCIA CIUDADANO (A): 1) DENUNCIANTE: NOMBRE: ELIZBETH JUANITA DÁVILA ALBARRACÍN, C.C. 46376190, EDAD: 44 AÑOS, DIRECCIÓN: CLL 152 B 56 62 TORRE APTO 804 MEZUREN, CELULAR: 3044601967, TELÉFONO FIJO: NO APORTA, CORREO ELECTRÓNICO: JDAVILASOL@YAHOO.ES, / ESTADO CIVIL: CASADA / OCUPACIÓN: ABOGADA / NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL // A QUIEN SE LE PONE DE PRESENTE LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL QUE HABLAN DE LA FALSA DENUNCIA, EL FALSO TESTIMONIO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL Y EL FRAUDE PROCESAL Y SE LE ADVIERTE QUE ESTA DILIGENCIA ES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, SE HA INFORMADO SOBRE: LA OBLIGACIÓN LEGAL QUE TIENE TODA PERSONA MAYOR DE 18 AÑOS DE DENUNCIAR CUALQUIER HECHO DE QUE TENGA CONOCIMIENTO Y QUE LAS AUTORIDADES DEBAN INVESTIGAR DE OFICIO; DE LA EXONERACIÓN DEL DEBER DE DENUNCIAR CONTRA SÍ MISMO, CONTRA SU CONYUGE O COMPANERO PERMANENTE, PARIENTES EN 4º GRADO DE CONSANGUINIDAD, 2DO DE AFINIDAD O 1ERO CIVIL, O HECHOS QUE HAYA CONOCIDO EN EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD AMPARADA POR EL SECRETO PROFESIONAL, DE IGUAL FORMA SE SUSCRIBE EL ACTA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, EN CONCORDANCIA CON LOS ART. 11, Y 136 NUMERAL 14 Y 137 DE LA LEY 900 DE 2004, // LA DENUNCIANTE MANIFIESTA QUE VIENE A INTERPONER UNA DENUNCIA POR HECHOS DE FALSEDAD PERSONAL 2) ¿QUIÉN ES EL AGRESOR? CONTESTO: QUIERO DEJAR CONSTANCIA QUE VENGO A INTERPONER UNA DENUNCIA, EN CONTRA DE: NOMBRE: NO APORTA, C.C. NO APORTA, DE AÑOS, CELULAR: NO APORTA, DIRECCIÓN: NO APORTA, CORREO ELECTRONICO: NO APORTA, OCUPACIÓN ACTUAL: NO APORTA // 2.1. ¿QUÉ TIPO DE RELACIÓN O PARENTESCO TIENE ACTUALMENTE LA VÍCTIMA CON EL (LA) PRESUNTO(A) AGRESOR(A)? CONTESTO: NO APLICA 3. ¿CUÁLES SON LOS HECHOS QUE ORIGINARON LA DENUNCIA? CONTESTO: EL DÍA 5 DE ENERO DEL AÑO 2023 ME LLAMARON DE LA CASA DE COBRANZAS DEL TELÉFONO 3202622844, PARA INFORMARME QUE EN MI CONTRA SE ESTABA ADELANTANDO UN PROCESO EJECUTIVO POR UNA SUPUESTA DEUDA POR UN VALOR DE 50000000 DE PESOS COLOMBIANOS MÁS INTERÉS CON EL BANCO DE BOGOTÁ ENTIDAD FINANCIERA CON LA CUAL NO TENGO NINGÚN PRODUCTO. LA VERDAD ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE UNA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD POR UNA PERSONA INESCRUPULOSA QUE ESTÁ SACANDO BENEFICIOS FINANCIEROS Y PERSONALES A MI NOMBRE ES POR ESTA RAZÓN QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS METERÍA DE DENUNCIA, SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INVESTIGUE LOS HECHOS PARA QUE SE HAGA JUSTICIA TENIENDO EN CUENTA LOS MÚLTIPLES REQUISITOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PIDEN PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO JAMÁS ME LLAMARON PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN TANTO DE LA SOLICITUD DE APERTURA DE LA CUENTA COMO DEL SUPUESTO PRÉSTAMO O CRÉDITO, ADEMÁS EL BANCO TIENE QUE INVESTIGAR SI SE OMITIÓ ALGÚN TEMA EN SU MISMA SEGURIDAD. // 3.1. QUÉ PRETENDE CON LA PRESENTE DENUNCIA: QUE SE ME ELIMINE ESTA CARGA FINANCIERA Y QUE SE BORRE MI NOMBRE DE LAS CENTRALES DE RIESGO // 4. ¿EXISTEN TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS? CONTESTO: NO // 5. USTED CUENTA CON ELEMENTOS QUE SIRVAN DE PRUEBA, TALES COMO: GRABACIONES MAGNETOFÓNICAS, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS. CONTESTO: SI // 6. ¿ESTARÍA DISPUESTA(O) A DECLARAR EN JUICIO EN CONTRA DEL PRESUNTO(A) AGRESOR(A), ATENDIENDO AL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL? CONTESTO: SI // 7. MANIFIESTE SI TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR O CORREGIR A LA PRESENTE DENUNCIA. CONTESTO: NO. // NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA DE LA DENUNCIA SE LEE Y SE APRUEBA POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. SE OBSERVÓ LO DE LEY. NOTA: SE LE EXPLICA AL DENUNCIANTE COMO CONSULTAR EL ESTADO DE LA DENUNCIA Y EL FISCAL QUE LE FUE ASIGNADO. // ADICIONALMENTE CON EL FIN DE ACTIVAR LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS SE REMITE A LA DENUNCIANTE A LAS SIGUIENTES ENTIDADES: NO APLICA // Y SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE ORIENTÓ AL CIUDADANO (A) FRENTE A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE DEBE ADELANTAR Y LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN.

ABC especializada

¿HECHOS FUERON COMETIDOS PRESUNTAMENTE POR UNA ORGANIZACIÓN DELINCUENCIAL?

¿EL CASO TIENE QUE VER CON LA CORRUPCIÓN EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT Y DE REGULACIÓN TERRITORIAL, COMETIDA POR ESTRUCTURAS CRIMINALES?

No

¿EL CASO TIENE QUE VER CON LA CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE BIENES SUJETOS A EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO?

No

¿EL CASO TIENE QUE VER CON LA CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL ESTRUCTURAL EN EL INPEC?

No

ABC del Delito

¿EN QUÉ CONSISTIÓ LA CONDUCTA DEL DENUNCIADO?

EL DIA 5 DE ENERO DEL AÑO 2023 ME LLAMARON DE LA CASA DE COBRANZAS DEL TELÉFONO 3202622844, PARA INFORMARME QUE EN MI CONTRA SE ESTABA ADELANTANDO UN PROCESO EJECUTIVO POR UNA SUPUESTA DEUDA POR UN VALOR DE 50000000 DE PESOS COLOMBIANOS MÁS INTERÉS CON EL BANCO DE BOGOTÁ ENTIDAD FINANCIERA CON LA CUAL NO TENGO NINGÚN PRODUCTO. LA VERDAD ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE UNA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD POR UNA PERSONA INESCRUPULOSA QUE ESTÁ SACANDO BENEFICIOS FINANCIEROS Y PERSONALES A MI NOMBRE ES POR ESTA RAZÓN QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS METERÍA DE DENUNCIA, SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INVESTIGUE LOS HECHOS PARA QUE SE HAGA JUSTICIA TENIENDO EN CUENTA LOS MÚLTIPLES REQUISITOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PIDEN PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO JAMÁS ME LLAMARON PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN TANTO DE LA SOLICITUD DE APERTURA DE LA CUENTA COMO DEL SUPUESTO PRÉSTAMO O CRÉDITO, ADEMÁS EL BANCO TIENE QUE INVESTIGAR SI SE OMITIÓ ALGÚN TEMA EN SU MISMA SEGURIDAD.

¿LA PERSONA DENUNCIADA SE HIZO PASAR POR ALGUIEN?

Sí

¿DE QUÉ MANERA SE HIZO PASAR POR OTRA PERSONA?

EL DIA 5 DE ENERO DEL AÑO 2023 ME LLAMARON DE LA CASA DE COBRANZAS DEL TELÉFONO 3202622844, PARA INFORMARME QUE EN MI CONTRA SE ESTABA ADELANTANDO UN PROCESO EJECUTIVO POR UNA SUPUESTA DEUDA POR UN VALOR DE 50000000 DE PESOS COLOMBIANOS MÁS INTERÉS CON EL BANCO DE BOGOTÁ ENTIDAD FINANCIERA CON LA CUAL NO TENGO NINGÚN PRODUCTO. LA VERDAD ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE UNA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD POR UNA PERSONA INESCRUPULOSA QUE ESTÁ SACANDO BENEFICIOS FINANCIEROS Y PERSONALES A MI NOMBRE ES POR ESTA RAZÓN QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS METERÍA DE DENUNCIA, SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INVESTIGUE LOS HECHOS PARA QUE SE HAGA JUSTICIA TENIENDO EN CUENTA LOS MÚLTIPLES REQUISITOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PIDEN PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO JAMÁS ME LLAMARON PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN TANTO DE LA SOLICITUD DE APERTURA DE LA CUENTA COMO DEL SUPUESTO PRÉSTAMO O CRÉDITO, ADEMÁS EL BANCO TIENE

QUE INVESTIGAR SI SE OMITIÓ ALGÚN TEMA EN SU MISMA SEGURIDAD.

¿A QUIÉN SUPLANTÓ O SUSTITUYÓ?
ELIZBETH JUANITA DÁVILA ALBARRACÍN

EL DENUNCIADO SE ATRIBUYÓ:
Ninguno

¿EL DENUNCIADO SE COMUNICÓ CON LA VÍCTIMA?
No

¿LA PERSONA DENUNCIADA SUSCRIBIÓ ALGÚN DOCUMENTO?
No

¿LA PERSONA DENUNCIADA PRESENTÓ ALGÚN DOCUMENTO?
No

¿EL DENUNCIADO OBTUVO O HA OBTENIDO ALGÚN PROVECHO DE LA CONDUCTA?
Sí

INDIQUE CUÁL FUE EL PROVECHO

EL DIA 5 DE ENERO DEL AÑO 2023 ME LLAMARON DE LA CASA DE COBRANZAS DEL TELÉFONO 3202622844, PARA INFORMARME QUE EN MI CONTRA SE ESTABA ADELANTANDO UN PROCESO EJECUTIVO POR UNA SUPUESTA DEUDA POR UN VALOR DE 50000000 DE PESOS COLOMBIANOS MÁS INTERÉS CON EL BANCO DE BOGOTÁ ENTIDAD FINANCIERA CON LA CUAL NO TENGO NINGÚN PRODUCTO. LA VERDAD ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE UNA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD POR UNA PERSONA INESCRUPULOSA QUE ESTÁ SACANDO BENEFICIOS FINANCIEROS Y PERSONALES A MI NOMBRE ES POR ESTA RAZÓN QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS METERÍA DE DENUNCIA, SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INVESTIGUE LOS HECHOS PARA QUE SE HAGA JUSTICIA TENIENDO EN CUENTA LOS MÚLTIPLES REQUISITOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PIDEN PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO JAMÁS ME LLAMARON PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN TANTO DE LA SOLICITUD DE APERTURA DE LA CUENTA COMO DEL SUPUESTO PRÉSTAMO O CRÉDITO, ADEMÁS EL BANCO TIENE QUE INVESTIGAR SI SE OMITIÓ ALGÚN TEMA EN SU MISMA SEGURIDAD.

¿ALGUNA PERSONA DIFERENTE AL DENUNCIADO OBTUVO O HA OBTENIDO ALGÚN PROVECHO CON LA CONDUCTA?
No sabe

¿EL DENUNCIADO CAUSÓ ALGÚN DAÑO CON LA CONDUCTA?
Sí

¿A QUIÉN?

EL DIA 5 DE ENERO DEL AÑO 2023 ME LLAMARON DE LA CASA DE COBRANZAS DEL TELÉFONO 3202622844, PARA INFORMARME QUE EN MI CONTRA SE ESTABA ADELANTANDO UN PROCESO EJECUTIVO POR UNA SUPUESTA DEUDA POR UN VALOR DE 50000000 DE PESOS COLOMBIANOS MÁS INTERÉS CON EL BANCO DE BOGOTÁ ENTIDAD FINANCIERA CON LA CUAL NO TENGO NINGÚN PRODUCTO. LA VERDAD ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE UNA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD POR UNA PERSONA INESCRUPULOSA QUE ESTÁ SACANDO BENEFICIOS FINANCIEROS Y PERSONALES A MI NOMBRE ES POR ESTA RAZÓN QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS METERÍA DE DENUNCIA, SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INVESTIGUE LOS HECHOS PARA QUE SE HAGA JUSTICIA TENIENDO EN CUENTA LOS MÚLTIPLES REQUISITOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PIDEN PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO JAMÁS ME LLAMARON PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN TANTO DE LA SOLICITUD DE APERTURA DE LA CUENTA COMO DEL SUPUESTO PRÉSTAMO O CRÉDITO, ADEMÁS EL BANCO TIENE QUE INVESTIGAR SI SE OMITIÓ ALGÚN TEMA EN SU MISMA SEGURIDAD.

FUE EL DAÑO?

A 5 DE ENERO DEL AÑO 2023 ME LLAMARON DE LA CASA DE COBRANZAS DEL TELEFONO 3202622844, PARA INFORMARME QUE EN MI CONTRA SE ESTABA DESARROLLANDO UN PROCESO EJECUTIVO POR UNA SUPUESTA DEUDA POR UN VALOR DE 50000000 DE PESOS COLOMBIANOS MÁS INTERÉS CON EL BANCO DE BOGOTÁ ENTIDAD FINANCIERA CON LA CUAL NO TENGO NINGÚN PRODUCTO. LA VERDAD ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE UNA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD POR UNA PERSONA INESCRUPULOSA QUE ESTÁ SACANDO BENEFICIOS FINANCIEROS Y PERSONALES A MI NOMBRE ES POR ESTA RAZÓN QUE VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS METERÍA DE DENUNCIA, SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INVESTIGUE LOS HECHOS PARA QUE SE HAGA JUSTICIA TENIENDO EN CUENTA LOS MULTIPLES REQUISITOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PIDEN PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO JAMÁS ME LLAMARON PARA CONFIRMAR INFORMACIÓN TANTO DE LA SOLICITAD DE APERTURA DE LA CUENTA COMO DEL SUPUESTO PRÉSTAMO O CRÉDITO, ADEMÁS EL BANCO TIENE QUE INVESTIGAR SI SE OMITIÓ ALGÚN TEMA EN SU MISMA SEGURIDAD.

¿HA EXTRAVIADO ALGÚN DOCUMENTO PERSONAL?

No

¿HECHOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?

No

Información Adicional

TIENE ALGUNA EVIDENCIA QUE APORTAR A LA DENUNCIA:

No

¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES EXISTEN CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR LOS HECHOS?:

No

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?:

DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA:

No

2. FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL:

No

3. FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:

No

4. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE FAMILIA:

No

5. SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS

VICTIMAS:

Sí

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

- a. Ingresar a la página web www.fiscalia.gov.co en la siguiente ruta:
 - o Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
 - o Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
 - o Presione **BUSCAR** para consultar la información
- b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.

RICARDO RODRIGUEZ NOREÑA
Fiscalía General de la Nación
CASA DE JUSTICIA CIUDAD JARDIN - BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.C.



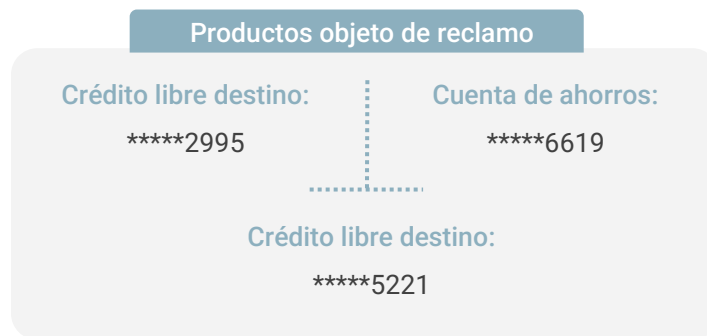
26 de enero de 2023

¡Buen día!

Elizabeth Juanita Dávila Albarracín

Damos respuesta a tu solicitud 16972442

Revisamos tus productos, los cuales no reconoces e **identificamos que se trata de un fraude ocasionado por terceros**, que han actuado de mala fe tomando tu identidad. Lamentamos mucho esta situación y los inconvenientes generados. Esta es la información detallada de la gestión que hemos realizado, luego del análisis efectuado:



Lo más importante para nosotros es la seguridad de tus recursos, por eso **hemos tomado las siguientes acciones:**

- Cancelaremos los saldos totales de los productos involucrado
- Realizaremos la cancelación definitiva de los productos objeto de reclamo
- Eliminaremos cualquier reporte en las Centrales de Riesgo
- Detuvimos la gestión de cobro por los movimientos realizados

Con esta respuesta esperamos haber gestionado tu solicitud. Ahora **puedes radicar, consultar y descargar tus peticiones y solicitudes desde tu Banca Móvil o tu Banca virtual ingresando al botón de ayuda**. Nuestro buzón solicitudesbancapersonas@bdb.com.co dejará de funcionar en los próximos meses.



Cuéntanos tu experiencia haciendo clic aquí

Gracias a tus comentarios podemos mejorar cada día y brindarles el mejor servicio.

Cordialmente,
Banco de Bogotá
GSC - BFR

Banco de Bogotá



Sistema_Penal@fiscalia.gov.co ayer

Para: Elizabeth Juanita Dávila (jdavila... >

NUC 110016099085202310012



Apreciado Ciudadano:

La Fiscalía General de la Nación le informa los datos básicos relacionados con la denuncia que usted ha presentado:

Número Único del Caso(NUC): 110016099085202310012

Despacho que atenderá el caso: DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ - CASA DE JUSTICIA - SUBA - FISCALIA 241 LOCAL

Dirección del despacho: BOGOTÁ, D. C. - BOGOTÁ, D.C. - Calle 133 No. 101 C - 09 / 15

Teléfono del despacho:

Fecha de Asignación: 10/01/2023

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Fiscalía General de la Nación. Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Fiscalía General de la Nación se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Fiscalía General de la Nación. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.